

Frente a un contacto Estrecho de Alto Riesgo con un Trabajador contagiado COVID-19(+)



Flujo de atención

Coronavirus

1 AVISO

SEREMI de Salud contacta a la empresa para informar del caso positivo de COVID-19

- Si el trabajador informa a la empresa, ésta deberá esperar la confirmación oficial por parte de la SEREMI de Salud.

2 Determinación de Contactos Estrechos de Alto Riesgo

¿Quién realiza esta acción?

- La SEREMI se contactará con la entidad empleadora para solicitar información de los contactos estrechos o del alto riesgo del caso confirmado (entregar o completar información). A través de la Autoridad Sanitaria (MINSAL), Mutual de Seguridad recibe el listado de contacto.
- Este grupo de trabajadores deben **OBLIGATORIAMENTE** realizar aislamiento domiciliario.
- Aislamiento domiciliario: periodo necesario para completar 14 días contados desde la fecha del último contacto con el caso confirmado.

3 Acciones de La Empresa para la gestión de la Orden de Reposo y seguimiento

- Mutual contacta a la empresas para que ésta emita la DIEP de cada trabajador informado por MINSAL como contacto Estrecho.
- Informar por correo electrónico a Mutual a través de aislamientoCOVID19laboral@mutual.cl, los siguientes datos de cada trabajador:
 - Nombre Completo
 - N° Cédula de Identidad
 - Correo electrónico
 - Número Telefónico
 - N° DIEP
 - Fecha en que iniciaron el aislamiento
- La empresa debe implementar/mantener las medidas preventivas MINSAL conocidas y las recomendaciones que Mutual ha dispuesto en su sitio web.

IMPORTANTE

Esta información debe ser enviada por correo electrónico a:

aislamientoCOVID19laboral@mutual.cl

Indicando Nombre y RUT de la Empresa, además del Nombre, Cargo y RUT de la persona responsable.

4 Acciones de Mutual

para el reposo y seguimiento de los casos definidos como contactos estrechos

- Emite la Orden de Reposo (Licencia Médica) según Listado MINSAL disponible para descargar en el portal.
- Con los datos entregados por la empresa y el MINSAL, se realiza el seguimiento de los síntomas del trabajador en aislamiento domiciliario.

5 Acciones según Resultado del Seguimiento

Trabajador con síntomas

antes de finalizar la cuarentena

Acciones Mutual:

- Evaluación médica.
- Examen PCR.
- Orden de Reposo Laboral según corresponda (licencia médica, que se envía ONLINE).
- Notificación SEREMI caso sospechoso.
- Seguimiento de los síntomas

Acciones Empresa:

- Recepciona Orden de Reposo (licencia médica) en el portal del adherente
- La empresa mantiene/implementa las medidas preventivas.

Trabajador sin síntomas

al finalizar la cuarentena

- Mutual entrega Alta Laboral.

COVID-19 positivo



Acciones Mutual:

- Investigación de trazabilidad directa para calificar.
- Notificación SEREMI.
- Prestaciones Médicas según cuadro clínico del trabajador.

COVID-19 negativo



Acciones Mutual:

- Calificación del cuadro clínico del Trabajador como Enfermedad Común.
- Completa aislamiento domiciliario.
- Derivación del trabajador a Sistema de Salud Común (FONASA/ISAPRE) una vez finalizada la cuarentena.
- Mutual cancela reposo laboral de los 14 días del periodo de aislamiento, por ser contacto estrecho laboral de un caso COVID-19 (+)